



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421 A 2010 - MDY

Yura, 15 de diciembre de 2010.

VISTOS:

El Informe N° 006-2010-AAC-RESIDENTE DE OBRA, presentado por el Residente de Obra Arq. Ángel Aquepucho Carrasco, el Informe N° 382-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 132-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "*Construcción de Piso del Patio del Local de Usos Múltiples Asociación El Altiplano*", y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0100-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 23 de agosto de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "*Construcción de Piso del Patio del Local de Usos Múltiples Asociación El Altiplano*", por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 45,202.63 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 006-2010-AAC-RESIDENTE DE OBRA, presentado por el Residente de Obra Arq. Ángel Aquepucho Carrasco, hace llegar el sustento técnico, donde informa que existe un déficit presupuestal para el pago de trabajadores, por lo que solicita una ampliación de presupuesto de ejecución por la suma ascendente a S/. 13,500.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2010-MDY de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, por el importe de S/. 4'550,187.58 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Siete con 58/100 Nuevos Soles) del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y participaciones para los proyectos que entre otros está incorporado el presupuesto del adicional de la obra denominada "*Construcción de Piso del Patio del Local de Usos Múltiples Asociación El Altiplano*";

Que, según Informe N° 382-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural da la conformidad de lo solicitado por el responsable técnico de la obra, por lo que considera que es procedente aprobar la Ampliación Presupuestal, por el monto de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia. que los trabajos nuevos no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



102 09

Previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que deberá de entender que el adicional solicitado por el ingeniero residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;

Por las consideraciones antes expuestas, y el Informe N° 132-2010-AL/MDY y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación Presupuestal de la Obra denominada "Construcción de Piso del Patio del Local de Usos Múltiples Asociación El Altiplano", por el importe de S/. 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Notificar con la presente al residente de la obra para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura

LAC. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde